

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la profesora Manuela B. Sánchez de Almonte (Doña Nena) fue un sostén y orientadora de muchos jóvenes de nuestro pueblo, que siempre vieron en ella un modelo de seriedad, rectitud y servicio a las causas más nobles de la comunidad de Jagua Gorda, provincia La Vega;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la profesora Manuela B. Sánchez de Almonte (Doña Nena) inició su actividad magisterial en el año 1935, recibió una medalla de Honor al Mérito el 22 de febrero del año 1944, otorgada por el presidente de turno, y el 20 de agosto de 1985 la Secretaría de Estado de Educación le hizo un reconocimiento por sus 50 años de labor;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la profesora Sánchez de Almonte falleció el día 23 de mayo del año 1989, en la misma comunidad donde laboró.

VISTA: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, Gaceta Oficial No.7146, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de Profesora Manuela B. Sánchez de Almonte (Doña Nena), la Escuela Primaria e Intermedia Jagua Gorda, en la provincia de La Vega, República Dominicana.

Artículo 2.- La Secretaría de Estado de Educación (SEE) quedará encargada del fiel cumplimiento de la ejecución de la presente

Proy. de ley que designa con el nombre de Profesora Manuela B. Sánchez de Almonte (Doña Nena), la Escuela Primaria e Intermedia Jagua Gorda, en la provincia de La Vega.

2

designación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil nueve; años 166° de la Independencia y 147° de la Restauración.

Julio César Valentín Jiminián,
Presidente.

Gladys Sofía Azcona de la Cruz,
Secretaria.

Teodoro Ursino Reyes,
Secretario.